

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1031

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Planilla de Calculo. Detalle de la Patente del 1er. semestre del año 2026. Memo Dom N°288 de fecha 02.04.2026 de Director de obras Municipales a Departamento de Rentas. Solicitud de Ingreso N°118 de fecha 20.03.2026 del Departamento de Rentas. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°158 de fecha 27.10.2025 de la Dirección de Obras. Formulario 22 del año 2025 del SII. Decreto Alcaldicio N°1976 de fecha 10.06.2024 que otorga Patente Comercial Provisoria a Academia Cohab Jiu Jitsu Andrés Pérez Belmar E.I.R.L.

CONSIDERANDO: Que con fecha 02 de abril del año 2026, la Dirección de Obras Municipales emitió el Memo Dom N°288/26, correspondiente a la propiedad rol N°3432-67, cumpliendo así con los requisitos urbanísticos y constructivos establecidos en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza. Que la obtención de la Recepción Final de Obras habilita al contribuyente para solicitar la modificación de su patente comercial, pasando de provisoria a definitiva, conforme a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales (DL 3.063).

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE la calidad de la patente comercial de **PROVISORIA (Ley N°20.494)** otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°1976 de fecha 10.06.2024 a **DEFINITIVA**, Rol **293039**, perteneciente a **ACADEMIA COHAB JIU JITSU ANDRES PEREZ BELMAR E.I.R.L., R.U.T. N°76.850.868-2**, Giro: Otras actividades relacionadas al deporte N.C.P., ubicado en [REDACTED]; según Memo Dom. N°288 de fecha 02.04.2026.

2.- COMPLEMENTESE los siguientes semestres, según el siguiente detalle:

SEMESTRE	2DO. SEM. 2025	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.324.-	\$34.736.-
TOTAL	\$34.324.-	\$34.736.-

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal, al correo electrónico: [REDACTED]

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

